



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 SET. 2026 Hs. 12:20
Numero:	891
Fojas:	3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 257/2026
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 25 de septiembre de 2026

JEREZ Darana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de Ordenanza para establecer un régimen de estacionamiento gratuito para los y las Veteranos y Veteranas de la Guerra de Malvinas, en las zonas de Estacionamiento Medido de la ciudad de Ushuaia.

Bajo el convencimiento de que esta medida es una forma de reconocer a los héroes y las heroínas que participaron de este conflicto en defensa de la soberanía argentina por sobre las Islas Malvinas, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

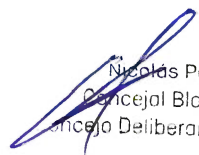
FUNDAMENTOS

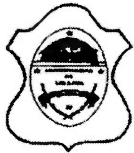
La defensa de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas constituye una causa permanente de la República Argentina y, en ese marco, quienes participaron de la Gesta del Atlántico Sur ocupan un lugar de especial reconocimiento dentro de nuestra sociedad. Mantener viva la memoria de aquellos acontecimientos implica no solamente recordar a quienes dieron su vida en defensa de la Patria, sino también acompañar y reconocer a nuestros Veteranos y Veteranas de Guerra.

En este sentido, el próximo 2 de abril de 2027 se cumplirán 45 años de la Gesta de Malvinas, fecha que representa una oportunidad para renovar el compromiso de las instituciones con la memoria, el reconocimiento y la gratitud hacia quienes participaron del conflicto del Atlántico Sur y defendieron la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

En el ámbito de nuestra ciudad, que ostenta un vínculo histórico, geográfico y cultural particularmente estrecho con la Causa Malvinas, resulta necesario que ese reconocimiento pueda expresarse mediante acciones concretas que acompañen a quienes forman parte de nuestra comunidad. Por ello, se propone establecer un beneficio de estacionamiento gratuito para los Veteranos y Veteranas de Guerra en los espacios alcanzados por el sistema de estacionamiento medido municipal.

Bajo esa premisa, vale mencionar que existen antecedentes en diferentes ciudades del país que han implementado beneficios similares para los Veteranos de Guerra de Malvinas. Entre ellas se encuentran Córdoba, San Salvador de Jujuy, Salta, Mendoza y Neuquén, donde se han establecido mecanismos que contemplan la gratuidad del estacionamiento mediante distintos sistemas de acreditación. Estas experiencias permiten advertir que la iniciativa resulta susceptible de ser aplicada dentro de los sistemas municipales de estacionamiento medido.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Honrar a nuestros Veteranos y Veteranas no supone únicamente recordar su participación en el conflicto del Atlántico Sur, sino también reconocer el compromiso, el esfuerzo y el sacrificio que asumieron en defensa de nuestra soberanía. Cada acción destinada a acompañarlos representa, asimismo, una forma de transmitir a las nuevas generaciones la importancia de mantener viva la Causa Malvinas y el compromiso irrenunciable con la soberanía nacional.

Por todo lo expuesto, y considerando el especial significado que reviste para nuestra ciudad el reconocimiento permanente de quienes participaron de la Gesta de Malvinas, entendemos que establecer el estacionamiento gratuito para los Veteranos y Veteranas de Guerra constituye una medida concreta, justa y merecida, que permite convertir el reconocimiento institucional en un beneficio efectivo para sus destinatarios, y es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Ordenanza.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el sistema de estacionamiento gratuito para los Veteranos y las Veteranas de la Guerra de Malvinas, en las zonas donde se emplace el sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar el inciso c) al Artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 2402, el que queda redactado de la siguiente forma:

"c) Los automotores y motovehículos pertenecientes a Veteranos o Veteranas de la Guerra de Malvinas, que exhiban de forma visible el certificado de Veterano de Guerra de Malvinas"

ARTÍCULO 3°.- Incorporar el Artículo 8° bis a la Ordenanza Municipal N° 2402, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8° bis.- Para la excepción establecida por el inciso c) del Artículo 8° de la presente, el o la solicitante debe acreditar su condición de Veterano o Veterana de la Guerra de Malvinas mediante la documentación emitida por la autoridad competente, o cualquier otra que la Autoridad de Aplicación determine, la cual debe ser colocada de forma visible en el interior del vehículo.

El uso del certificado por terceros no reconocidos como Veterano o Veterana de Guerra de Malvinas provoca la pérdida de la excepción, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que puedan corresponder."

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia